PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID N° 395.415.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA – CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021.
EXPED.:	103.437/21.

DICTAMEN DOC N° 864/2022

Asunción, 26 de octubre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 13/2021. CD Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – I.D. Nº 395.415, suscripto con el proveedor RG SERVICE – RUC: 2390524-7, en fecha 08 de noviembre de 2021.

b) Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento válida hasta el 30 de enero de 2023.

c) Nota de fecha 13 de octubre de 2022 firmada por el Señor Ricardo Andrés González Ortiz, Representante de RG SERVICE, comunicando su conformidad de ampliar el plazo de vigencia del Contrato Abierto Nº 13/2021 hasta el 30 de abril de 2023.

d) Nueve (09) copias de ORDEN DE SERVICIOS Nº 63/2021 del 15/11/2021; Nº 65/2021 del 18/11/2021; Nº 93/2021 del 14/12/2021; Nº 94/2021 del 14/12/2021; Nº 15/2022 del 04/05/2022; Nº 16/2022 del 03/05/2022; Nº 17/2022 del 10/03/2022; Nº 20/2022 del 08/07/2022.

e) Nota D.A IMT Nº 441/2022 del 21 de octubre de 2022, firmado por el Director General y el Director Interino de la Dirección Administrativa, ambos del Instituto de Medicina Tropical.

f) Planilla de Ejecución de Contratación Directa Nº 02/2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Barbosa
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Abg. Aldana Gallagher.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID N° 395.415.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA – CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021.
EXPED.:	103.437/21.

DICTAMEN DOC N° 864/2022

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En análisis de la presente solicitud, se observa que, por Nota D.A IMT Nº: 441/2022 del 21 de octubre de 2022, el Instituto de Medicina Tropical solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 13/2021 de la "CD Nº 02/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" – ID Nº 395.415, según el siguiente recuadro:

Datos del Llamado	Empresa Adjudicada	Monto Total de Contrato	Monto Ejecutado	Monto a Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado
CD Nº 02/2021	RG SERVICE RUC Nº 2390524-7	100.000.000	50.821.000	49.179.000	49%	51%

En base a lo observado en la nota citada ut supra, el Instituto de Medicina Tropical justifica la extensión del plazo del Contrato en cuestión, a fin de garantizar la prestación de servicio que fuera adjudicada a RG SERVICE, teniendo en cuenta que la totalidad del mismo no se encuentra cubierta hasta la fecha de la vigencia del Contrato Abierto: 31 de diciembre de 2022; solicitando la extensión hasta el 30 de abril de 2023.

Arturo D. Arguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.987

Dra. Francia G. González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Abg. Aldana Gallagher.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID N° 395.415.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA – CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021.
EXPED.:	103.437/21.

DICTAMEN DOC N° 864/2022

Al respecto, de acuerdo al informe de ejecución arrimado, el contrato de referencia ha alcanzado una ejecución equivalente a Guaraníes Cincuenta Millones Ochocientos Veintiún Mil (Gs. 50.821.000), que representa un 51 % del Monto Total Máximo adjudicado, que asciende a la suma de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000), con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

Planilla de Ejecución de Contratación Directa Nº 02/2021.
"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

Empresa: RG SERVICE RUC: 2390524-7

Orden de Servicio	Fecha de Emisión	Monto Ejecutado
63/2021	15/11/2021	4.673.000
65/2021	18/11/2021	5.531.000
93/2021	14/12/2021	11.671.000
94/2021	14/12/2021	7.087.000
95/2021	14/12/2021	1.944.000
15/2022	04/05/2022	859.000
16/2022	03/05/2022	1.319.000
17/2022	10/03/2022	4.435.000
20/2022	08/07/2022	13.302.000
TOTAL GS.		50.821.000

Expresada la necesidad de la continuación en la ejecución contractual, corresponder recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece, en su Art. 63, las condiciones para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Elaborado por Abg. Aldana Gallagher.

Abogado D. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 7027

Dra. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID N° 395.415.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA – CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021.
EXPED.:	103.437/21.

DICTAMEN DOC N° 864/2022

Por otra parte, al tratarse de un Contrato Abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4.576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que "*Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:* (...) *e) "Cuando el contratante haya alcanzado la ejecución de la cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal"*", por lo cual, al no superar la ejecución acumulada del Monto Total Máximo previsto en la Cláusula Sexta del contrato, esta consideración nos posiciona en tal escenario y torna posible la presente extensión.

En atención a que la solicitud del Instituto de Medicina Tropical restringe la intención de extensión al 30 de abril de 2023, esta Asesoría considera que la misma se ajusta a los límites indicados en el párrafo anterior.

El Contrato Abierto N° 13/2021 prevé, en su Cláusula Séptima, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la eficacia temporal del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Por otra parte, con la nota del 13 de octubre de 2022 de la firma RG-SERVICE, firmada por el Señor Ricardo Andrés González Ortiz, se constata que el proveedor ha otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Con base en lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 13/2021, en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – I.D. Nº 395.415, suscripto con el proveedor RG SERVICE – RUC: 2390524-7, en fecha 08 de noviembre de 2021.

En cuanto a la autorización administrativa, de acuerdo al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto de Medicina Tropical, la suscripción de la presente Resolución, como así también la conducción administrativa del llamado en cuestión.

Elaborado por Abg. Aldana Gallagher

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - ID N° 395.415.
ASUNTO:	EXTENSION DE VIGENCIA – CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021.
EXPED.:	103.437/21.

DICTAMEN DOC N° 864/2022

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato considere la efectiva publicación de la adenda respectiva, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como condición indispensable para continuar la ejecución contractual durante el ejercicio venidero.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 13/2021, suscripto el 08 de noviembre de 2021, con la firma RG SERVICE – RUC Nº 2390524-7, en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL – I.D. Nº 395.415, hasta la fecha 30 de abril de 2023, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 01 NOV. 2022 HORA: 17:04
Nº 103437/21 FIRMA:

01 -11- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP BS

Elaborado por Abg. Aldana Gallagher.